

## ***Todavía es insuficiente la cultura tributaria de los contribuyentes, sostienen las autoridades.***

LA HABANA. Rigoberto García opera un próspero negocio de fotografía. Cada enero, su prioridad es hacer su declaración jurada y pagar los impuestos sobre ingresos personales antes de febrero y beneficiarse así con la bonificación del cinco por ciento para quienes liquidan tempranamente sus obligaciones fiscales.

Con nuevas facilidades para la información a los contribuyentes y las posibilidades de pago de tributos, tasas y contribuciones, Cuba inició su campaña tributaria 2018, que persigue reducir la subdeclaración y lograr que declaren todas las personas en obligación de hacerlo.

Enfocada en elevar la recaudación, la Oficina Nacional de la Administración Tributaria (ONAT) estableció alianzas con la red de correo postal para el envío de la documentación a los contribuyentes y con el sistema bancario, de modo que los impuestos puedan pagarse en todas las sucursales existentes en el país.

A partir de esta campaña, las personas naturales podrán liquidar sus obligaciones fiscales mediante los cajeros automáticos y, en el caso de La Habana y Villa Clara, también a través del servicio de telebanca, dio a conocer un programa televisivo Mesa Redonda Informativa.

Aunque las autoridades de la ONAT sostienen que el sistema está mejor preparado para esta campaña, televidentes reclamaron no haber recibido la documentación y se quejaron de lo complicado de pagar en los bancos, donde se realizan otras múltiples operaciones.

### **¿Quiénes deben pagar en Cuba?**

En Cuba deben presentar Declaración Jurada y liquidar el Impuesto sobre Ingresos Personales antes del 30 de abril:

- trabajadores privados dentro del Régimen General de Tributación, diseñado para aquellos que ejercen las actividades con mayores niveles de ingresos;
- artistas, creadores y personal de apoyo del sector de la cultura;
- comunicadores sociales y diseñadores de la no gubernamental Asociación Cubana de Comunicadores Sociales;
- personal de sucursales extranjeras y
- personas naturales del sector cañero.

Por su parte, empresas y sociedades mercantiles están obligadas a pagar el Impuesto sobre Utilidades y del Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal, las Cooperativas No

Agropecuarias y las Cooperativas de Producción Agropecuaria.

### **Un proceso con incomprensiones**

Desde que se introdujo en Cuba el pago de impuestos a las personas naturales, el tema ha generado incomprensiones, fundamentalmente relacionadas con el destino de ese dinero.

Yamilé Pérez, jefa de la ONAT, reiteró en cámara que todos los aportes tributarios y no tributarios se destinan a asegurar los recursos financieros para el sostenimiento de los servicios públicos y básicos de la población y el desarrollo económico.

En 2017, indicó Pérez, en el país se incrementaron los ingresos declarados por los contribuyentes y los aportes como resultado de la presentación de la Declaración Jurada, que forman parte de los ingresos de los municipios para respaldar sus gastos.

En foros en Internet, algunos internautas apoyan la política impositiva y redistributiva, mientras otros cuestionan los altos montos que deben abonarse, las demoras en los trámites y en las respuestas en casos de reclamaciones, y el pago de impuestos en el sector agropecuario.

### **Lento avance**

Las autoridades consideran que en el pasado año mejoró la disciplina fiscal, toda vez que 92 por ciento de los contribuyentes obligados presentaron la Declaración Jurada, mientras ocho por ciento no lo hicieron.

Por esa razón, a estos últimos les fueron impuestas multas y se desarrolla “un trabajo conjunto con la PNR para enfrentar estas indisciplinas”, precisó Pérez.

Como resultado del perfeccionamiento de la fiscalización de las declaraciones juradas, se detectaron “mayores niveles de subdeclaración, es decir, contribuyentes que declaran menos ingresos o más gastos y así pagar menos impuestos que el que realmente corresponde”.

“La subdeclaración de los ingresos continúa siendo una práctica nociva, prevalece esta indisciplina y a la ONAT le corresponde adoptar las medidas correspondientes para combatir estas conductas”, reiteró.

De acuerdo con Reinaldo Alemán, vicedirector de la ONAT, la revisión de 1.300 declaraciones juradas correspondientes al impuesto sobre utilidades determinó deudas de unos 17

millones de pesos.

En el caso del impuesto por los ingresos personales, la fiscalización de 19.000 declaraciones detectó que no existe percepción de riesgo de la subdeclaración, continuó.

En los últimos años, han aumentado las denuncias por presuntos delitos de evasión Fiscal, y se ha procesado a un grupo de contribuyentes, que fueron sancionados “en dependencia de la gravedad con diversas medidas, incluyendo en los casos más graves en la privación de libertad”, dijo Yoandra Cruz, vicejefa primera de la ONAT.

Desde mediados de 2016, la PNR ha actuado sobre más de 17.000 contribuyentes que mantenían deudas con el Presupuesto del Estado y se han intensificado las acciones contra los ciudadanos que realizan actividades económicas sin autorización para ello.

**(Tomado de [IPS Cuba](#))**